

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE OLVERA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 7 DE OCTUBRE DE 2024 (BOJA NÚM. 199, DE 11 DE OCTUBRE DE 2024).**

De conformidad con lo previsto en la Base 7.4 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Olvera, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo recogida en Acta de 26 de noviembre de 2024, y según lo establecido en el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del AGS,

**RESUELVE**

**Primero.-** Una vez transcurrido el plazo de alegaciones frente a la Resolución Provisional hecha pública el 28 de noviembre de 2024, según lo previsto en la Base 7.3 de la Convocatoria, aprobar Resolución Definitiva del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de **Coordinador de Cuidados de Enfermería de la U.G.C. de Olvera**, del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

Designando para su nombramiento, según lo previsto en los Art. 12 y 13 del Decreto 132/2021, de 6 de abril, a:

**D. Luís Miguel Alonso Calvente**

**Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/provision-temporal-de-puestos-base-y-cargos-intermedios>) así como en los tabloneros de anuncios de este AGS.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en los tabloneros de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página Web del S.A.S., el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	16/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZPYCW4F6GMAVJ7553XNGQFWJL	PÁG. 1/1

